

ADENDA N.3 A LA INVITACION ABIERTA N.02 DE 2022 PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANIZACION EL PINAR ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA”
CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Municipio de Marinilla pretende impulsar el desarrollo de un proyecto de Vivienda de Interés Social que puede ser enmarcado dentro de los proyectos con subsidios tales como: Mi Casa Ya del Gobierno Nacional, programas de vivienda subsidiada del Municipio, de Cajas de Compensación familiar, de La Empresa de Viviendas de Antioquia (VIVA), entre otros, ya que ninguno es excluyente entre sí.

SEGUNDO. Que el Municipio es propietario del lote con número de matrícula inmobiliaria No. 018-176017 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur en el cual se pretende realizar la construcción de 40 Apartamentos, por lo que celebró un contrato de fiducia mercantil en el marco de la ley 1537 de 2012, en virtud del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA, al cual transferirá dicho inmueble como subsidio en especie para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social.

TERCERO. Que la Fiduciaria Central S.A. obrando única y exclusivamente como vocera y administradora del FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA, identificado con NIT.830.053.036-3, por instrucción expresa del Fideicomitente Aportante - El Municipio de Marinilla adelanta invitación pública a través de su página web, para ofertar la INTERVENTORÍA de un proyecto de vivienda de interés social en dicho Municipio.

CUARTO. Que conforme a lo estipulado en la invitación privada No. 02 de 2022, el día de hoy 28 de octubre de 2022 se tenía previsto adjudicar el contrato al proponente ganador.

QUINTO. Que no obstante lo anterior y teniendo que aun no se a completado el proceso de la INVITACIÓN ABIERTA N.01 DE 2022- FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA CUYO OBJETO CONSISTE EN LA SELECCIOND EL SUJETO A “OCUPAR LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE MARINILLA , QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA GERENCIA, CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO “URBANIZACION EL PINAR” (BLOQUE 1. SEGUNDA FASE).”; aún no ha concluido. Se procederá a realizar la adjudicación el mismo día que se realice la adjudicación de la invitación anteriormente mencionada.

Salvo las modificaciones contenidas en la presente adenda, continúan vigentes las demás disposiciones de la INVITACION Abierta N°002 para **PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA**



**LEGAL, TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA
CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANIZACION
EL PINAR ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA”**

Natalia Sánchez Cano

NATALIA ANDREA SANCHEZ CANO

Apoderada

FIDUCIARIA CENTRAL S. A. únicamente como vocera del

FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE

MARINILLANIT. 830.053.036-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 PBX (57) 601 - 4124707 Fax (57) 601 - 4124757

Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 PBX (57) 604 - 6053367

email: fiduciaria@fiducentral.com servicio al cliente@fiducentral.com NIT. [800.171.372-1](tel:800.171.372-1)

www.fiducentral.com



SC-CER162404



CO-SC-CER162404